

ESTAMPA
ESTAMPA

MUNICIPALIDA

DIRECCION DE OBRAS MU.

S/col

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 26 de Marzo de 1952

1952/2/27/1952

Vence, 26 de Septiembre de 1952. (Si no se dice comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 32, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permiso, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedo permiso a Don. GERARDO MONTECINOS

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Nueva

CHIGUAUAMPA

N.º PARCHELA N.º 9.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario, GERARDO Montecinos domicilio. Rancagua N.º 100 Chiyte.-

" Arquitecto Edmundo Buddenbark domicilio. Colo Colo N.º 561

matr. N.º patente N.º

" Constructor José Gil Briones domicilio. Rancagua N.º 100

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno. 400.- mts.² superficie edificada. Primer piso 70.- mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación. Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias

6.º " de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles. Dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º PRESUPUESTO. DOS CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 (292.893,40)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCIONES PAGADAS. - Boleta 2319 de 26/III/52 Edificación \$. 1.000

Inspección 10000.-

b. Mtr. Arena 60.-

D. Vario 240.-

1. Control 25.-

Total \$ 2.350.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta se devolverá a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.os 420 - 425.

Carlos Urzúa Tarán
Director de Obras Municipales

Subrogante. -

J. -